

Lanús, 06 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0309.

VISTO

El expediente EPSEA N° 000017-2021 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Basavilbaso N° 1382 de este Partido; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sra. ROMERO María Irma, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata solamente de un (1) ejemplar de Pino, en buen estado fitosanitario, con vereda en buen estado que fue reparada, posee ramas que interfieren el cableado aéreo. Se recomienda despeje de cableado;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

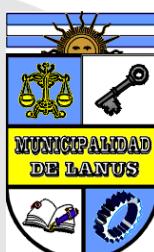
EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Pino, ubicado en la calle Basavilbaso N° 1382 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar despeje de cableado del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por